

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 23 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0063/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO

ACUSE

P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/0008/2026, en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$406,000.00 (cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de desazolve de registros de la red sanitaria del HIMFG, con cargo a la partida 35801.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo de 01/03/2026 al 31/12/2026.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz - Director de administración
LMP/SFG/kkf



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx



Ciudad de México a, 14 de enero 2026
No. Ref.: 5320/ 0008 /2026

Sergio Flores Garcia
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente:

Por este medio y derivado del oficio 5210/022/2026 signado por el departamento de Comparas Gubernamentales Generales del cual anexo copia simple para pronta referencia, le solicito atentamente de no haber inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se autorice la cantidad de \$406,000.00 (Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con cargo a la partida 35801, para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Desazolve de Registros de la Red Sanitaria". Para cubrir el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

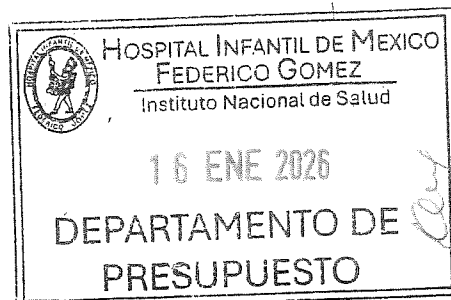
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

VO. BO.

ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO



2026
año de
Margarita
Maza